



Diezete maraveis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVÉIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

según el dho Consejo lo determinó, y suplicó Copondia su
moribon, la Villa los Vuyos, y por mano del dho Governador
de ella se remittieron En Consulta adho Regio tribunal
en suerra de lo qual y hauyendo Parado Consejo, y abita-
done con dho S. Cura los referidos dho Bar^{no} de Aldeas y
en suerren Condeniende en ello, pero q. se haren meyo di-
seña de pagar deue a y unta por el meyo de
mey en ee q. arreglaxa los dho. q. se anasen, y que
en camino se dia la Villa para que se diligencia
y Inaligenada de lo nombrado q. Comandante q. la de remi-
penon. a la S. d. Alonso Ramon Canova, y d. Andrey
Judeo Canova y a su laudacion y firmacion de que da-

nos se =
D. Juan Manuel Lopez de Bar^{no} de Aldeas
D. Alonso Ramon Canova
D. Andrey Thades
D. Juan de Canova
D. Juan de Canova
D. Juan de Canova

